



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente **NOTIFICA: A LA POBLACION DEL CASCO URBANO** lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo girar notificaciones a negocios, empresas e instituciones.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las notificaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12,13,14,25,65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36,132,138,152, numeral 3,5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en el tráfico vehicular y peatonal en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO REPORTAR VALLAS COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, ROTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTEN INSTALADOS SIN AUTORIZACION.**

SEGUNDO: SE EXTIENDE EL PLAZO DESDE EL 03 DE JUNIO AL MIERCOLES 31 DE JULIO. PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LAS OFICINAS DE CONTROL TRIBUTARIO, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PERMISO DE OPERACIÓN.

NOTA: Caso contrario se procederá a retirar vallas comerciales, rótulos adheridos a la pared, rótulos tipo polar, rótulos luminosos, en el mes de agosto.

En la Ciudad de Marcala, departamento de la Paz a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Sandra Mandoza

ENRIQUE JOSÉ ARAQUE PALMA
DIRECTOR DE MOVILIDAD URBANA

Yisel Hernández



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@yahoo.com



NOTIFICACION DE COBRO

La Honorable Corporación Municipal, a través del Departamento Movilidad Urbana de esta ciudad de Marcala, en uso de las atribuciones que la ley le confiere, por medio de la presente NOTIFICA A: Farmacia Trinidad

CONSIDERANDO: que se realizo operativo con el fin de verificar el pago de rótulos, vallas publicitarias en fecha 10/07/24

CONSIDERANDO: que es atribución de las municipalidades entre otras, mantener el ornato vial de la ciudad, así mismo desinstalar rótulos y vallas publicitarias que se encuentren en vía pública, adheridos a la pared etc.

CONSIDERANDO: que tendrá la categoría de instrumento jurídico las autorizaciones emitidas por este ente regulador. En usos de las facultades que la ley otorga, y aplicación de los artículos 294, 295 de la constitución de la Republica. Artículos numero 12,13,14,25,65 de la ley de municipalidades vigente. Artículos, 31, 32, 33, 34, 35, 36,132,138,152, numeral 3,5 de Ley de Policía y Convivencia Social.

POR LO TANTO, NOTIFICA:

PRIMERO: Para mejorar la visibilidad en la zona **SE DEBE PROCEDER DE INMEDIATO A REPORTAR VALLAS, COMERCIALES, RÓTULOS ADHERIDOS A LA PARED, RÓTULOS TIPO POLAR, RÓTULOS LUMINOSOS, QUE YA ESTÉN INSTALADOS SIN AUTORIZACIÓN.**

SEGUNDO: considerando que se realizó la inspección correspondiente con los siguientes datos tipo de rotulo: Adherido medida: $4.70 \times 0.5 = 2.35 \times 2 = 4.7 \times 155.25$

PAGO CORRESPONDIENTE: LPS: L. 729.67

Nota: Tiene el plazo hasta el 31 de julio, para realizar el pago correspondiente caso contrario será retirado en su totalidad sin perjuicio alguno.


Lic. Linda Desirée Argueta Castro
Jefe Departamento Control Tributario




Enrique José Araque Palma
Director de Movilidad Urbana

DEPARTAMENTO MOVILIDAD URBANA
MARCALA HN



COMUNICADO

La Alcaldía Municipal de Marcala la Paz, a través de la dirección de Movilidad Urbana, por medio de la presente **COMUNICA** a la población en general lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el día domingo 07 de julio del año 2024, se reportaron fuertes lluvias en la ciudad de Marcala.

CONSIDERANDO: Que parte del muro perimetral del estadio municipal Rigoberto Hernández Villatoro cedió ante la corriente de agua.

POR LO TANTO: SE COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE NO HAY PASO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR DEL ESCOMBRO, SE HACE UN LLAMADO DE USAR LAS VIAS ALTERNAS PARA EVITAR CUALQUIER ACCIDENTE.

Es por lo anterior que se les solicita la debida comprensión, y tomar en consideración, ya que esta municipalidad esta trabajando para comenzar lo antes posible las reparaciones.

En la ciudad de Marcala departamento de la Paz a los 08 días del mes de julio del año 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
MOVILIDAD URBANA
MARCALA HN

Enrique José Araque Palma
Director De Movilidad Urbana